



Transparencia: la asignatura pendiente



VISIÓN PERSONAL

Francisco Longo

El hecho de que la atención pública se centre en la crisis pone sordina a uno de los más sonoros incumplimientos del Gobierno que se arrastra nada menos que desde 2004. Hablamos del compromiso de remitir al Congreso un proyecto de ley de acceso a la información en la que este derecho quede regulado en forma homologable a las legislaciones de más de 80 democracias del planeta. Sin embargo, la crisis no debiera ser coartada sino más bien acicate. Como ha resaltado la OCDE, “ser transparente durante la implementación de las soluciones a la crisis resulta imperativo para mantener la confianza pública”.

Desde luego, nuestra Constitución reconoce, en su artículo 105.b, el derecho a acceder a la información manejada por el Gobierno, pero no disponemos de legislación ordinaria que ampare su ejercicio con la extensión que hoy es propia de una democracia avanzada. La cuestión crucial es dónde se sitúa la carga de la prueba. Nuestros poderes públicos, apoyándose en la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones, vienen exigiendo a quien pretende ejercitar este derecho que pruebe su condición de “interesado” en la información que solicita. Las legislaciones contemporáneas amparan, por el contrario, el derecho al libre acceso de cualquier persona, sin más restricciones que las que garantizan los derechos de privacidad y aquellos intereses públicos o privados que deben ser especialmente protegidos. Para salvaguardar estos últimos, son los gobiernos los obligados a excep-

El Gobierno incumple su compromiso de aprobar una ley de acceso a la información

tuar o “clasificar” ciertas informaciones, y no los peticionarios quienes deben acreditar un interés que se presume inherente a la condición misma de ciudadano.

El Gobierno ha reiterado varias veces el propósito de cumplir su compromiso, justificando la dilación en la complejidad de las materias en juego y en su obligación de preservar la confidencialidad y seguridad de ciertas informaciones. El Ministro de la Presidencia se ha referido hace poco a un borrador sometido a consultas dentro del Gobierno. El retraso resulta un tanto bochornoso si pensamos que en la Unión Europea formamos parte, junto a Malta, Chipre y Luxemburgo, del reducido pelotón de cola de los países renuentes a hacer operativo este derecho. Como ha destacado la ONG Access Info, que impulsa una campaña internacional sobre el asunto, España es el único país europeo de más de un millón de habitantes donde se da esta circunstancia.

¿Cuál es la causa de tan llamativo incumplimiento? Más que en cuestiones de orden técnico, parece hallarse en la dificultad de cambiar convicciones e inercias arraigadas en nuestra cultura político-administrativa. Construir una Administración abierta y transparente obliga a entender que la información generada y utilizada por el Gobierno pertenece a la sociedad, y no a los gobernantes ni a las burocracias funcionariales. Los avances producidos en ciertos campos –tributario o de seguridad social, por ejemplo– transparentando la relación gobierno-ciudadano individual, debieran ampliarse cuanto antes a toda la información y extenderse a la ciudadanía en sentido irrestricto. Es una asignatura hoy obligatoria para obtener el aprobado en democracia.

Director del Instituto de Gobernanza y Dirección Pública.
 ESADE, Universidad Ramon Llull